



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 000056 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.SG
Tumbes, 22 FEB 2016

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N°00000100-2015/GOB.REG.TUMBES-PR.SG., de fecha 10 de Marzo de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, acorde al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la ley N° 27867, ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante La Resolución Ejecutiva Regional N°00000100-2015/GOB.REG.TUMBES-PR.SG, de fecha 10 de Marzo de 2015, se designó en el cargo de Director Ejecutivo de Administración, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, al LIC. **ADM. HENRRY ALVARADO CASTILLO**, nivel remunerativo F-4; quien a su vez ha renunciado voluntariamente al cargo con documento de fecha 18 de Febrero de 2016;

Que, por convenir al servicio es necesario **DESIGNAR** por tres (3) meses a partir del 24 de Febrero de 2016, al **CPC HENRY BERNARDO GARAY CANALES**, en el cargo de Director Ejecutivo de Administración, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Tumbes; nivel remunerativo F-4;

Estando a lo informado; y contando con la visación de la, Gerencia General, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 000056 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.SG
Tumbes, 22 FEB 2016

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del LIC. ADM. **HENRRY ALVARADO CASTILLO**, nivel remunerativo F-4, en el cargo de Director Ejecutivo de Administración, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, a partir del 19 de Febrero de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR por tres (3) meses a partir del 24 de Febrero de 2016, al **CPC HENRY BERNARDO GARAY CANALES**, en el cargo de Director Ejecutivo de Administración, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Tumbes; nivel remunerativo F-4, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR